

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3638,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

14 SET. 2010

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001. lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 5276 del 28 de Diciembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por el Sr. Luis Gatica Báez en el recinto ubicado en Gran Avenida J.M.C. N° 9394 con patente municipal morosa.

2- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 5276 del 28 de Diciembre de 2009.

D E C R E T O:

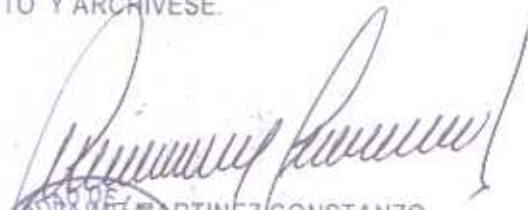
DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 5276 del 28 de Diciembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	GATICA BAEZ LUIS
GIRO	:	COMPRAVENTA DE MOTOS
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 9394

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JMC/POF/MGSN/Mom.